



EMPRESA
URRÁ S.A. E.S.P.
Generación Sostenible

2021-M-PRE- 187

Montería, 4 de agosto de 2021

EMPRESA URRÁ SA ESP
Correspondencia Despachada
Vigencia: 2021 - Al Contestar Cte Este No: D-502
Fecha de Radicación: 04/08/2021-05 38 PM
Destino: A QUIEN INTERESE-I
Asunto: ADENDA No 5 - LICITACIÓN PÚBLICA No 002-2021
Origen: rafael.piedr-PRESIDENCIA

ADENDA No. 5

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2021

Cordial saludo:

La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. ajusta los requerimientos de Experiencia General y Experiencia Específica para el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2021 así:

- **Numeral 4.3.1 Experiencia del Proponente**

La experiencia de los proponentes, reportada en la Oferta presentada, será evaluada bajo los criterios CUMPLE /NO CUMPLE, y serán verificados durante el proceso:

Considerando la experiencia certificada en contratos ejecutados en los últimos diez (10) años en las **áreas de Centrales Eléctricas y/o Centrales Solares**.

Experiencia General: La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del proponente, en contratos **ejecutados (Debidamente liquidados)** en los últimos diez (10) años en las **áreas de Centrales Eléctricas y/o Centrales Solares**, según lo estipulado en el numeral 5.4.1. Experiencia general del proponente.

El Proponente debe presentar la Experiencia General acreditada en un cuadro donde se relacionen los proyectos mediante los cuales soporta la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación:

- Número de Contrato
- Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- Valor del contrato ejecutado en COP o USD
- Fecha de Inicio
- Fecha de Finalización

Experiencia Específica: La experiencia del proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta del proponente, solo se tendrán en cuenta los

contratos ejecutados (Debidamente liquidados) en los últimos diez (10) años en diseño, suministro, construcción y puesta en servicio de **Plantas Solares Fotovoltaicas**, según lo estipulado en el numeral 5.4.2. Experiencia específica del proponente.

Adicionalmente a lo anterior, por lo menos uno de los contratos debe contemplar el diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica con potencia igual o superior a 19,9 MWac.

El Proponente debe acreditar la Experiencia Específica y debe incluir en su oferta un cuadro donde se relacionen los proyectos mediante los cuales soporta la experiencia aquí solicitada (Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en COP o USD
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. En caso de proponentes Extranjeros o Consorcios o Uniones temporales con integrantes extranjeros se podrá acreditar la experiencia con certificaciones de los contratos.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que lo integran. La Experiencia General y Específica deberá ser acreditada por separado.

Numeral 5.4.1 Experiencia General del Proponente (Cumple/No Cumple).

Si el proponente anexa la experiencia certificada con contratos ejecutados (**Debidamente liquidados**) en los últimos diez (10) años, en las **áreas de Centrales Eléctricas y/o Centrales Solares**, donde se certifique una potencia bruta acumulada de 50MW con un número de proyectos no superior a cinco: Cumple.

El proponente que no acredite la experiencia indicada anteriormente: No Cumple y no continuará en el proceso de evaluación.

Numeral 5.4.2 Experiencia Específica del Proponente (Cumple/No Cumple).

Si el proponente anexa la experiencia específica certificada mediante **contratos ejecutados (Debidamente liquidados)** en los últimos diez (10) años en diseño, suministro, construcción y puesta en servicio de **Plantas Solares Fotovoltaicas**, donde al menos se certifique **un contrato** de diseño, suministro, construcción y puesta en servicio de una planta solar fotovoltaica con una potencia igual o superior a 19.9 MWac: **Cumple.**

Para refrendar la experiencia específica, la certificación requerida podrá hacerse por actividad, es decir, se pueden acreditar las actividades de diseño, suministro, construcción y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica en varios contratos, pero siempre para una planta solar fotovoltaica con una potencia igual o superior a 19.9 MWac.

En el mismo sentido, la acreditación de la experiencia puede ser realizada por el proponente o el integrante del proponente plural (consorcio o unión temporal) ya sea de manera directa o a través de matrices, filiales o subsidiarias del integrante, por lo que podrá acreditarse dicha experiencia sin que dichos contratos se encuentren inscritos en el RUP, cuando estos contratos sean realizados por matrices, filiales o subsidiarias extranjeras.

El proponente que no acredite la experiencia específica indicada anteriormente: **No Cumple** y no continuará en el proceso de evaluación.

Cordialmente,

Rafael Piedrahita

RAFAEL PIEDRAHITA DE LEÓN
Presidente

G.K.
2